

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2020
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública No 011 de 2020, cuyo objeto **“SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS - EVENTOS DE SECTOR GOBIERNO - DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A”** se presenta el siguiente informe de evaluación:

1. A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, dieciséis (16) de septiembre de 2020 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

PROPONENTE	FOLIOS	CATEGORÍA	ENTREGA DE LA PROPUESTA
CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO	Sin foliar	Eventos pequeños y medianos	16/09/2020 15:56 PM
CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	Folios 332	Eventos pequeños y medianos	16/09/2020 15:57 PM
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.	Sin foliar	Eventos grandes	16/09/2020 15:48 PM
SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	Folios 80, Anexo propuesta económica en Excel y planilla seguridad social sin foliar	Eventos grandes	16/09/2020 15:29 PM

PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.	Folios 83 y anexo propuesta económica en Excel	Eventos pequeños y medianos	16/09/2020 15:01 PM
CALE LOGISTICA AB S.A.S.	Sin foliar	Eventos pequeños y medianos	11/09/2020 16:03 PM

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones; se abrió en presencia de los asistentes.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

Los proponentes que tengan **ELIMINADO O RECHAZADO**, no continúan en el proceso

PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y dicha información fue verificada por Plaza Mayor, sin embargo, se evidenció que de los seis (6) proponentes cuatro (4) propuestas incurrieron en causal de rechazo y dos (2) cumplieron desde el inicio con los requisitos para participar, por lo tanto, se procedió a evaluar en un solo informe.

PROPONENTE: CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO - OFERTA RECHAZADA

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Categoría a la que se presenta	Eventos pequeños y medianos
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE

El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo en tres (3) y máximo en cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de este proceso de selección. Cada proponente entre los certificados acreditados deberá sumar una experiencia igual o	PLAZA MAYOR: OK METROPARQUES: no esta la cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato, esta información es requerida en los certificados y al ser un certificado global, no está discriminado el valor ejecutado por alimentación.

superior a la indicada en la siguiente tabla de acuerdo a la categoría la que se presente y una cantidad de servicios igual o superior a la indicada para cada categoría.

CATEGORIA	VALOR CONTRATOS	SERVICIOS SUMINISTRADOS
Eventos pequeños y medianos	250 SMLMV	500
Eventos grandes	500 SMLMV	1000

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en

EDU: no está la cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato, esta información es requerida en los certificados.

caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio: solo se recibirá certificados con calificaciones positivas.

TRATÁNDOSE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LOS INTEGRANTES PODRÁN SUMAR ENTRE SÍ LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SIN EMBARGO, CADA MIEMBRO DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. <u>IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.</u>	
Visita realizada por CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN con una calificación igual o superior al 70%	CUMPLE
Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la entidad o autoridad competente NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.	NO APORTARON EL DOCUMENTO
Formato N°7 “Concepto Sanitaria” en el cual el representante legal certifica que no ha tenido concepto desfavorable de la autoridad sanitaria competente en los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
FORMATO No 4	NO CUMPLE El proponente en la opción de postre vegano, ofertan un postre de tres leches.

No ofertaron precio para los adicionales de proteína, carbohidrato y ensalada.

De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado.

a. Precio

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato N° 4 "Oferta Económica". Si decide ofertar en una categoría será obligatorio presentar oferta para desayuno, almuerzo, refrigerios y demás ítems definidos en el formato.

De acuerdo con la composición nutricional el oferente deberá presentar opciones de menú que cumplan con lo requerido en cada uno de los grupos. Se deberá presentar opciones para todo lo requerido.

..... EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

..... 4. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas

	<i>consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos. .</i> <i>..... 8. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORTMATO No. 4 “oferta económica”, o éste sea modificado o cuando el proveedor en FORMATO No 4 “oferta económica” presente precios superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo</i>
CONCLUSIÓN	La propuesta se rechaza ya que el proponente en la opción de postre vegano, ofertan un postre de tres leches. No ofertaron precio para los adicionales de proteína, carbohidrato y ensalada. De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado y estaba establecido expresamente en el pliego de condiciones.

PROPONENTE: CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA - OFERTA RECHAZADA

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Categoría a la que se presenta	Eventos pequeños y medianos
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE

Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo en tres (3) y máximo en cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de este proceso de	CUMPLE

selección. Cada proponente entre los certificados acreditados deberá sumar una experiencia igual o superior a la indicada en la siguiente tabla de acuerdo a la categoría la que se presente y una cantidad de servicios igual o superior a la indicada para cada categoría.

CATEGORIA	VALOR CONTRATOS	SERVICIOS SUMINISTRADOS
Eventos pequeños y medianos	250 SMLMV	500
Eventos grandes	500 SMLMV	1000

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los

integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio: solo se recibirá certificados con calificaciones positivas.

TRATÁNDOSE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LOS INTEGRANTES PODRÁN SUMAR ENTRE SÍ LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SIN EMBARGO, CADA MIEMBRO DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. <u>IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.</u>	
Visita realizada por CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN con una calificación igual o superior al 70%	CUMPLE
Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la entidad o autoridad competente NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.	CUMPLE
Formato N°7 “Concepto Sanitaria” en el cual el representante legal certifica que no ha tenido concepto desfavorable de la autoridad sanitaria competente en los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
FORMATO No 4	NO CUMPLE El proponente no ofertó precio para los adicionales de proteína, carbohidrato y ensalada. No indica en las demás casillas el alimento ofertado.

De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado.

a. Precio

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato N° 4 "Oferta Económica". Si decide ofertar en una categoría será obligatorio presentar oferta para desayuno, almuerzo, refrigerios y demás ítems definidos en el formato.

De acuerdo con la composición nutricional el oferente deberá presentar opciones de menú que cumplan con lo requerido en cada uno de los grupos. Se deberá presentar opciones para todo lo requerido.

..... EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

..... 4. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos. .

..... 8. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORTMATO No. 4 "oferta económica", o éste sea modificado o cuando el proveedor en FORMATO No 4 "oferta

	<i>económica" presente precios superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo</i>
CONCLUSIÓN	La propuesta se rechaza ya que el proponente no ofertó precio para los adicionales de proteína, carbohidrato y ensalada y no indica en las demás casillas el alimento ofertado. De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado y estaba establecido expresamente en el pliego de condiciones.

PROPONENTE: SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S – OFERTA RECHAZADA

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Categoría a la que se presenta	Eventos grandes
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE

No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	No aportaron la certificación de los estados financieros
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo en tres (3) y máximo en cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de este proceso de selección. Cada proponente entre los certificados acreditados deberá sumar una experiencia igual o superior a la indicada en la siguiente tabla de acuerdo a la categoría la que se presente y una	CUMPLE

cantidad de servicios igual o superior a la indicada para cada categoría.

CATEGORIA	VALOR CONTRATOS	SERVICIOS SUMINISTRADOS
Eventos pequeños y medianos	250 SMLMV	500
Eventos grandes	500 SMLMV	1000

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio: solo se recibirá certificados con calificaciones positivas.

TRATÁNDOSE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LOS INTEGRANTES PODRÁN SUMAR

ENTRE SÍ LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SIN EMBARGO, CADA MIEMBRO DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. <u>IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.</u>	
Visita realizada por CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN con una calificación igual o superior al 70%	APORTARON DOCUMENTO DE OTRO PROCESO DE SELECCIÓN CSG informa que el proponente no los llamo para la visita.
Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la entidad o autoridad competente NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.	NO APORTARON EL DOCUMENTO
Formato N°7 “Concepto Sanitaria” en el cual el representante legal certifica que no ha tenido concepto desfavorable de la autoridad sanitaria competente en los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
FORMATO No 4	NO CUMPLE El proponente no da las opciones en los menús rápidos y no diligenciaron con menú para ofertar el resto de las casillas. En la opción 5 VEGANA de Almuerzo ofertan un menú que contiene Mozzarella y queso crema.

De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado.

a. Precio

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato N° 4 "Oferta Económica". Si decide ofertar en una categoría será obligatorio presentar oferta para desayuno, almuerzo, refrigerios y demás ítems definidos en el formato.

De acuerdo con la composición nutricional el oferente deberá presentar opciones de menú que cumplan con lo requerido en cada uno de los grupos. Se deberá presentar opciones para todo lo requerido.

..... EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

..... 4. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos. .

..... 8. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORTMATO No. 4 "oferta económica", o éste sea modificado o cuando

	<i>el proveedor en FORMATO No 4 “oferta económica” presente precios superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo</i>
CONCLUSIÓN	La propuesta se rechaza ya que el proponente no da las opciones en los menús rápidos y no diligenciaron con menú para ofertar el resto de las casillas. En la opción 5 VEGANA de Almuerzo ofertan un menú que contiene Mozzarella y queso crema. De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado y estaba establecido expresamente en el pliega de condiciones.

PROPONENTE: CALE LOGISTICA AB S.A.S – OFERTA RECHAZADA

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Categoría a la que se presenta	Eventos pequeños y medianos
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE

El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	No aportaron los estados financieros
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo en tres (3) y máximo en cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de este proceso de selección. Cada proponente entre los certificados acreditados deberá sumar una experiencia igual o	IPC: el certificado no cumple con los requisitos solicitados: 1. Es una certificación global por lo tanto el valor de alimentación debe estar discriminado. 2. No está la cantidad de menú (servicios)

superior a la indicada en la siguiente tabla de acuerdo a la categoría la que se presente y una cantidad de servicios igual o superior a la indicada para cada categoría.

CATEGORIA	VALOR CONTRATOS	SERVICIOS SUMINISTRADOS
Eventos pequeños y medianos	250 SMLMV	500
Eventos grandes	500 SMLMV	1000

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en

entregados durante la ejecución del contrato

3. No está la calificación del servicio.

MONIMAR: el objeto no es acorde con el de la invitación y no contiene la información solicitada:

- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Calificación del servicio

Además solo anexa dos certificado y mínimo deben ser tres.

caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio: solo se recibirá certificados con calificaciones positivas.

TRATÁNDOSE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LOS INTEGRANTES PODRÁN SUMAR ENTRE SÍ LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SIN EMBARGO, CADA MIEMBRO DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. <u>IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.</u>	
Visita realizada por CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN con una calificación igual o superior al 70%	NO APORTARON DOCUMENTO CSG informa que el proponente no los llamo para la visita.
Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la entidad o autoridad competente NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.	NO APORTARON EL DOCUMENTO
Formato N°7 “Concepto Sanitaria” en el cual el representante legal certifica que no ha tenido concepto desfavorable de la autoridad sanitaria competente en los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
FORMATO No 4	NO CUMPLE El proponente no ofertó menú para los adicionales de proteína, carbohidrato y ensalada. No indicó en las demás casillas el alimento ofertado. En la opción 5 VEGANA no ofertan la proteína, y

en la otra opción 5 VEGANA ofertan champiñones gratinados (queso).

De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado.

a. Precio

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato N° 4 "Oferta Económica". Si decide ofertar en una categoría será obligatorio presentar oferta para desayuno, almuerzo, refrigerios y demás ítems definidos en el formato.

De acuerdo con la composición nutricional el oferente deberá presentar opciones de menú que cumplan con lo requerido en cada uno de los grupos. Se deberá presentar opciones para todo lo requerido.

..... EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

..... 4. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas

	<i>consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos. .</i> <i>..... 8. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORTMATO No. 4 “oferta económica”, o éste sea modificado o cuando el proveedor en FORMATO No 4 “oferta económica” presente precios superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo</i>
CONCLUSIÓN	La propuesta se rechaza ya que el proponente no ofertó menú para los adicionales de proteína, carbohidrato y ensalada. No indicó en las demás casillas el alimento ofertado. En la opción 5 VEGANA no ofertan la proteína, y en la otra opción 5 VEGANA ofertan champiñones gratinados (queso). De esta manera el proponente incurre en causal de eliminación y rechazo de la oferta, puesto que este es un criterio que asigna puntaje el cual no es susceptible de ser subsanado y estaba establecido expresamente en el pliego de condiciones.

PROPONENTE: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
-----------------------	-------------------

Categoría a la que se presenta	Eventos grandes
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo en tres (3) y máximo en cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos	CUMPLE

tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de este proceso de selección. Cada proponente entre los certificados acreditados deberá sumar una experiencia igual o superior a la indicada en la siguiente tabla de acuerdo a la categoría la que se presente y una cantidad de servicios igual o superior a la indicada para cada categoría.

CATEGORIA	VALOR	SERVICIOS SUMINISTRADOS
	CONTRATOS	
Eventos pequeños y medianos	250 SMLMV	500
Eventos grandes	500 SMLMV	1000

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello,

deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Calificación del servicio: solo se recibirá certificados con calificaciones positivas. TRATÁNDOSE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LOS INTEGRANTES PODRÁN SUMAR ENTRE SÍ LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SIN EMBARGO, CADA MIEMBRO DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. <u>IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.</u>	
Visita realizada por CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN con una calificación igual o superior al 70%	CUMPLE
Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la entidad o autoridad competente NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.	CUMPLE
Formato N°7 “Concepto Sanitaria” en el cual el representante legal certifica que no ha tenido concepto desfavorable de la autoridad sanitaria competente en los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
FORMATO No 4	CUMPLE
CONCLUSIÓN	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

PROPONENTE: PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Categoría a la que se presenta	Eventos pequeños y medianos
Formato No. 1. Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo en tres (3) y máximo en cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de este proceso de selección. Cada proponente entre los certificados acreditados deberá sumar una experiencia igual o superior a la indicada en la siguiente tabla de acuerdo a la categoría la que se presente y una cantidad de servicios igual o superior a la indicada para cada categoría.

CATEGORIA	VALOR CONTRATOS	SERVICIOS SUMINISTRADOS
Eventos pequeños y medianos	250 SMLMV	500
Eventos grandes	500 SMLMV	1000

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año de celebración del respectivo contrato.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al

porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de menú (servicios) entregados durante la ejecución del contrato
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante

• Objeto del contrato u orden • Valor ejecutado del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Calificación del servicio: solo se recibirá certificados con calificaciones positivas. TRATÁNDOSE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LOS INTEGRANTES PODRÁN SUMAR ENTRE SÍ LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SIN EMBARGO, CADA MIEMBRO DEBERÁ APORTAR MÍNIMO UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. <u>IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente.</u>	
Visita realizada por CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN con una calificación igual o superior al 70%	CUMPLE
Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la entidad o autoridad competente NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.	CUMPLE
Formato N°7 “Concepto Sanitaria” en el cual el representante legal certifica que no ha tenido concepto desfavorable de la autoridad sanitaria competente en los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
FORMATO No 4	CUMPLE

CONCLUSIÓN	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR
-------------------	--

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se encuentra la evaluación de las ofertas de los proponentes que continuaron en el proceso para cada una de las categorías:

1. CATEGORÍA EVENTOS GRANDES

- **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S**

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTAJE
PRECIO	\$ 2.604.698	60
DESCUENTO VOLUMEN	7%	20
PUNTAJE INCENTIVOS FOMENTO SOCIAL	CUMPLE	15
PUNTAJE VISITA INSPECCIÓN SANITARIA	FAVORABLE CONDICIONADO	0
PUNTAJE TOTAL		95

2. CATEGORÍA EVENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS

- **PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S**

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTAJE
PRECIO	\$ 2.380.643	60
DESCUENTO VOLUMEN	5%	20

PUNTAJE INCENTIVOS FOMENTO SOCIAL	CUMPLE	15
PUNTAJE VISITA INSPECCIÓN SANITARIA	FAVORABLE	5
PUNTAJE TOTAL		100

Finalmente, de acuerdo a los puntajes obtenidos a continuación se presenta el orden de elegibilidad para cada una de las categorías:

CATEGORÍA EVENTOS GRANDES

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S	95

CATEGORÍA EVENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	100

CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al orden de elegibilidad se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. la adjudicación de la invitación pública 011 de 2020 de acuerdo al orden de elegibilidad, así:

1. **CATEGORÍA EVENTOS GRANDES:** AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S

2. **CATEGORÍA EVENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS:** PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S

Teniendo en cuenta el resultado para ambas categorías y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones establecía que la adjudicación recaería en tres proveedores para cada categoría y mínimo uno deberá ser una organización social o comunitaria que haya sido intervenida y vinculada a procesos de fortalecimiento de la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana (no se recibieron ofertas por parte de estas organizaciones), es decir, se recomienda seguir lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación referente a la contratación directa para la elección de los dos proveedores faltantes de cada categoría, ya que para la ejecución del contrato y desde la estructuración del modelo es necesario contar con tres proveedores por categoría.

COMITÉ EVALUADOR

